

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO	JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 981.
CONTRA: TLC TURISMO LA COSTA S.A.S., NIT 900 555 323-0

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar la Ejecución”, oficio 1053-083-2017043321 del 20 de noviembre de 2017, junto con la actuación administrativa Resolución 02812 de 21 de septiembre de 2017, objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 15 de noviembre de 2018, hasta el 21 de noviembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963022, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; Belarrmino.carreno@aerocivil.gov.co”



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 – 2017043321

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2017

CORREO CERTIFICADO

Señor:

TLC TURISMO LA COSTA S.A.S.

Att. Representante Legal o quien haga sus veces

Calle 93 N° 47 – 13 L 4

SOLEDAD - ATLANTICO.

Ref.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 981

Contra: **TLC TURISMO LA COSTA S.A.S.**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CONTINÚA CON LA EJECUCIÓN POR
CORREO**

Informo a usted que, en desarrollo del proceso de cobro citado en la referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No. 02812 de 21 de septiembre de 2016 que Ordena Continuar la Ejecución en contra de TLC TURISMO LA COSTA S.A.S. con NIT N° 900.555.323. de la cual **se adjunta copia.**

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual fue solicitado mediante oficio citatorio N° 1053.083.201637665 de 26 de septiembre de 2016, la notificación de la resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para mayor información, favor dirigirse a la Avenida el Dorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil o comuníquese en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; Andres.hinestroza@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Resolución 02812 de 21 de septiembre de 2016

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo
Ruta electrónica: \\bog71AD\Externo\2017043321



Principio de Procedencia:
3000-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número
02812, 21 SET. 2016

"Por la cual se ordena CONTINUAR LA EJECUCIÓN EN EL PROCESO de Cobro # 981, seguido a TLC TURISMO LA COSTA S.A.S."

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 - CPACA-, y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil inició el proceso de cobro número N° 981 a TLC TURISMO LA COSTA S.A.S. con NIT: 900.555.323-0, dentro del cual se libró mandamiento de pago mediante Auto 470 por la suma de catorce millones setecientos quince mil novecientos seis pesos m/te (\$14'715.906.00), más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta el día en que se efectuó el pago total de la misma, igualmente por las costas del proceso.

Que las obligaciones objeto de cobro tienen su origen en las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento BAQ-AR-032-12., a cargo TLC TURISMO LA COSTA S.A.S.

Que revisado el proceso de cobro # 981, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, obra la radicación 1053-083-2014015323 de 28 de marzo de 2014 mediante la cual se realizó la citación al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago en el término de 10 días.

Que, como el ejecutado no compareció a notificarse, el mandamiento de pago se remitió por correo certificado mediante radicación 1053-083-2014040385 de 26 de agosto de 2014 en la dirección que reporta en el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, como consta en la prueba de entrega que obra en el expediente folio (63).

Que el ejecutado no propuso excepciones en los términos procesales previstos para el efecto contaba con (15) días, siguientes a la notificación del mandamiento de pago en tanto se ordena la continuación de la ejecución en cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro se observa que fueron recaudados títulos en depósito judicial con N° A 5713754 por un valor de (\$ 42.391,11) y N° A 5709727 por un valor de (\$ 71.215,00) del Banco Agrario respectivamente, la suma recaudada fue abonada a las obligaciones del ejecutado, valor que no cubre la totalidad de la obligación, por lo que se continuará con la investigación de bienes.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:



Principio de Procedencia:
3000-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

21 SET. 2016

#02812

"Por la cual se ordena CONTINUAR LA EJECUCIÓN EN EL PROCESO de Cobro #981, seguido a TLC TURISMO LA COSTA S.A.S"

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de TLC TURISMO LA COSTA S.A.S con cedula de ciudadanía 1'130.592.060 para obtener el recaudo del capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta el día en que se efectuó el pago total de la misma, igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Ordenar la investigación de bienes del deudor y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 SET. 2016

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
COORDINADOR GRUPO JURISDICCION COACTIVA

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 26 # 65A-58
Línea Nat. Gr 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL CORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTIVA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110911000
Envío: RN893959077CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
T.C. TURISMO LA COSTA SAS

Dirección: CALLE 93 47 13 L 4
Ciudad: SOLEDAD, ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
30/01/2016 15:00:59

Nº de inscripción de correo (BOGOTA) de 03/05/2014
Nº de inscripción de correo (BOGOTA) de 03/05/2014

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 9184390
Fecha Pre-Admisión: 30/01/2016 13:00:59



RN893959077CO

3888 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Dirección: AEROPUERTO EL CORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTIVA	Teléfono: 9184390	Código Postal: 110911000
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: TLC TURISMO LA COSTA SAS	Dirección: CALLE 93 47 13 L 4	Tel: 9184390	Código Postal: 1111583
Valores		Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0	Peso Facturado(gramos): 200	Valor Declarado: \$0
		Valor Píe: \$7.500	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$7.500	

Causal Devoluciones:		C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> Rechazo	<input type="checkbox"/> No existe	N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> No resiste	<input type="checkbox"/> No reclamado	FA	FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección errada	AC	AC	Apartado Clausurado
		FM	FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C.	Tel:	Hora:		
Fecha de entrega: 21 SET 2016				
Disposición:				
ALEXANDER BALCA MENDOZA				
C.C.:				
Gestión de entrega:				
Tel:				

1111
583
UAC CENTRO
UAC CENTRO



ENE 2016
1 FEB 2016